

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33208 SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número Diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 799/2009, por auto de fecha 11.09.09 se ha declarado en concurso al deudor "Norte de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", con CIF número B-39365481, y con domicilio en Polígono Industrial Guarnizo, La Canaluca, 9 y 10, El Astillero, Cantabria.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 11 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070469-1